1230 *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 28 de julio de 2009, del Director, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas para acogerse a la Resolución de 4 de diciembre de 2008, que convoca anticipadamente para el ejercicio del año 2009, subvenciones destinadas a apoyar a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos.*

La Resolución de 4 de diciembre de 2008, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio del año 2009, subvenciones destinadas a apoyar a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos, establece que se llevarán a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, examinando si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que, en el plazo de diez (10) días, subsane y complete los documentos y datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho requerimiento será notificado a los peticionarios mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

A la vista de todo lo expuesto, y de los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, aporten, completen o subsanen la documentación presentada y que se detalla en el citado anexo, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2009.- El Director, Guillermo Díaz Guerra.

A N E X O I

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF														
02,35,09,01	COACEN SDA. COOP.	F-35732114	1	2	4	5	11	12	13	14	15	21	23			
02,35,09,02	S.A.T. JULIANO BONNY GÓMEZ Nº 9592	F-35375096	11	12	15	16	17	23								
02,35,09,03	AGRICOLA BONNY, S.L.	B-35020734	11	12	15	16	17	23								
02,35,09,04	JULIANO BONNY GOMEZ, S.L.	B-35010727	11	12	15	16	17	23								
02,35,09,05	SAT AGRO CANARIAS	F-35366640	1	11	12	13	14	15								
02,38,09,06	A.CHINGUARO, S.L.	B-38385613	15													
02,38,09,07	A. ZARZERO, S.A.	A-38385621	15													
02,38,09,08	CORTES EXPORTACIONES S.L.	B-38366753	1	2	3	4	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18
02,38,09,09	SAT BEIG Nº 9013	F-38270112														
02,38,09,10	SALTADERO,S.A.	A38371894	10	11	12	13	14	15	17	19	21	22				
02,38,09,11	BONNY,S.A.	A-35001122	10	11	12	13	14	15	17							
02,38,09,12	BARDIZAVERDE,S.A.	A-38518700	10	11	12	13	14	15	18							
02,38,09,13	COPLACA	F-38008579	11	12	13	14	15	18	25	26						
02,38,09,14	MAGAPE,SA	A-38026373	4	10	11	12	13	15								
02,38,09,15	CATESA FOODS	B-38828687	13	15												
02,38,09,16	FINCAS BETHENGARA	F-38974549	6	8	10	13	14	15								
02,38,09,17	FULGENCIO DIAZ RDGUEZ E HIJOS,S.L.	B-38404323	4	11	12	13	15	16								
02,38,09,18	ANA ISABEL AMADOR LIAS	78570381-N	1	6	11	12	13	14	15	16						
02,38,09,19	SERAFIN ROCHA GONZALEZ	42113203-L	1	7	11	12	13	15	15	18						
02,38,09,20	MARIA PEREZ JIMENEZ	41815282-V	1	2	4	8	11	12	13	15	16					
02,38,09,21	DOMINGO GARCIA DELGADO	41831475-H	1	7	11	12	13	15	16							
02,38,09,22	EMILIANO CASTILLO MARTIN	41833654-N	1	2	8	11	12	13	15	16						

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF														
02,38,09,23	MANUELA LEON PRIETO	41836896-B	1	2	4	5	7	11	12	13	15	16	18			
02,38,09,24	JUAN A.BELTRAN RODRIGUEZ	42074850-F	1	11	12	13	15	16								
02,38,09,25	MARIA GARCIA ARVELO	42046925-G	1	11	12	13	15	16								
02,38,09,26	MARIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ	42117048-T	1	10	11	12	13	15	16							
02,38,09,27	HEREDEROS FCO.ORTEGA, S.L.	B-38712758	1	3	4	11	12	13	14	15	16					
02,38,09,28	SAT HNOS.SUAREZ RANCEL	F-38208005	1	3	4	6	7	8	11	12	13	15	16			
02,38,09,29	SAT LOS NARANJEROS	F-38044236	1	3	4	11	12	13	14	15	16					
02,38,09,30	LA VEGUETA CB	E-38498721	1	3	4	11	12	13	15							
02,38,09,31	ANGARRO,S.L.	B-38100541	1	4	11	12	13	14	15	16						
02,38,09,32	COSGALLETA,SL	B-38431441	1	4	7	11	12	14	15	16						
02,38,09,33	GRUCONLA, SL	B-38015350	1	4	6	11	12	13	15	16						
02,38,09,34	CLAUDIO ALFONSO E HIJOS	A-38087367	1	3	4	6	7	11	12	13	14	15	16			
02,38,09,35	RAHEPI,S.L.	B-38387825	1	4	10	11	12	13	15	16						
02,35,09,36	BODEGAS EL GRIFO SA	A-35053123	10	13	15											
02,35,09,37	ADV – TESE	V-35903012	4	6	8	15	16									
02,35,09,38	VIERA PEÑATE SCP	J-35638071	3	8	10	11	12	13	15	17						
02,35,09,39	AGRICOLAS JUAN GRANDE, SCP	J-35449727	2	3	6	10	11	12	13	15	17					
02,35,09,40	JOSÉ SANTIAGO JESÚS PÉREZ	43282517-J	6	10	11	12	13	15	17							
02,35,09,41	SANTANA TORRES, SCP	78430065-L	3	10	11	12	13	15	17							
02,35,09,42	ORTEGA Y SUAREZ, SCP	J-35806132	3	4	7	10	11	12	13	15	17					
02,35,09,43	BARRANCO BALOS, SCP	J-35376110	3	4	10	11	12	13	15							
02,35,09,44	S.A. GUAYADEQUE, SCP	J-35323831	3	10	11	12	13	15	17							
02,35,09,45	E.A.G. LOPEZ MARRERO, SCP	J-35411412	3	6	10	11	12	13	15	17						
02,35,09,46	SAT COSTA BAÑADEROS	F-35109636	11	12	13	14	15	16	22							
02,35,09,47	HORTICOLA ALDEANA SAT 9604º	F-35375781	10	11	12	15	17									
02,35,09,48	COAGRISAN	F-35010289	10	13	15	26										
02,35,09,49	SAT AGRICULTORES DEL CENTRO DE GC	F-35710292	1	2	3	4	5	10	11	12	13	14	15	16	17	23
02,35,09,50	COOPERATIVA COUNAGA	F-35009364	4	6	10	12	13	14	15	17	22					
02,35,09,51	BTL LANZAROTE SL	B-35456680	1	5	10	11	12	13	15	23						
02,38,09,52	EUROPLATANOS AGRUPACIÓN DE INTERES ECONOMICO		10	12	13	14	15	16	18							

CÓDIGOS DE DOCUMENTACIÓN

1	Subsanar solicitud
2	DNI/CIF solicitante
3	DNI/CIF representante
4	Documento acreditativo de la representación de quien actúa en nombre del solicitante
5	Hace constar
6	Certificado de estar al corriente Certificado ATA/ o exento
7	Certificado de estar al Corriente Certificado ATE/ o exento
8	Certificado de estar al Corriente Certificado SS/ o exento
9	Alta tercero en el PICCAC
10	Doc. participación programa de Q. (AE ó IGP)

11	Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá
12	- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
13	- Original de las facturas o documentos de valor probatorio. (desglosando el coste por explotación)
14	- Documentación acreditativa del pago
15	- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia
16	Contrato en vigor, suscrito entre el solicitante y la entidad de control y certificación. (desglosando el coste por explotación)
17	Para Frutas y Hortalizas: Tener el reconocimiento de OPFH o ser miembro
18	Para plátanos: tener el reconocimiento de OPP o ser miembro o sociedad participada
19	Para sectores de producción vegetal: mantener determinadas prácticas anexo B
20	Hace constar Sin personalidad Jurídica todos los participantes
21	Relación de miembros de la entidad que participen en el programa de calidad
22	Doc. que acredite la pertenencia de todos miembros al programa de calidad correspondiente
23	anexo B. declaración responsable
24	Solicitud entidad asociativa
25	-Certificado emitido por el órgano competente de dicha entidad en el que conste: nombre y apellidos de los titulares acogidas al programa de calidad correspondiente, N.I.F. y superficie o producto controlado.
26	-Compromiso de cada uno de los titulares de las explotaciones, del cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales (anexo B).

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1231 *DECRETO 107/2009, de 28 de julio, que modifica el Decreto 180/2005, de 26 de julio, por el que se crea un Centro de Educación Obligatoria en el municipio de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, y se suprime el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Puerto del Rosario-Fabelo" en el mismo término municipal.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados, los cuales orientarán su actividad a la consecución de los principios y fines de la educación establecidos en la citada Ley. Además, en la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnos, padres y tutores.

En concreto, las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de las enseñanzas que en dicha Ley se declaran gratuitas teniendo en cuenta la oferta existente de centros públicos y privados concertados y, como garantía de la calidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Asimismo, las Administraciones educativas deberán tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Por el Decreto 180/2005, de 26 de julio, se crea un Centro de Educación Obligatoria en el municipio de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, con domicilio en calle Gran Canaria, 45, Puerto del Rosario, número de código 35013957, para 340 puestos escolares.

Por su parte, el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Puerto del Rosario-Fabelo" fue creado por el Decreto 91/2007, de 8 de mayo, con domicilio en calle Los Sabandeños, Fabelo, Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, número de código 35014044, pa-